

Buenas tardes,

Nos surge el caso de un cliente en la gestoría que quiere solicitar la residencia.

Está casada con un español, tiene doble nacionalidad: venezolana y estadounidense.

Nos confirman que ya no van a volver a Venezuela, por lo que posteriormente solicitarán la residencia permanente y la nacionalidad española.

Por favor, ¿nos podéis facilitar información al respecto? Documentación necesaria, tasas, plazos...

A la espera de sus indicaciones y agradeciendo su atención, reciban un cordial saludo,



Arantxa Heredero

Paseo General Martínez Campos 2

28010 Madrid

914445028

[2712@gestoresmadrid.org](mailto:2712@gestoresmadrid.org)